

## Consultas Realizadas

# Licitación 378635 - ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

### Consulta 1 - Cantidad de tecnicos

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
<p>Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que puedan bajar la cantidad de técnicos solicitados a 2(dos) de manera a posibilitar una mayor cantidad de oferentes y asegurar una mayor competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
<p>Lo que se pretende en este punto es:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asegurar el soporte técnico con el CAS</li><li>2. Asegurar el conocimiento y la preparación del técnico en cuanto al equipo y sistemas ofertados.</li><li>3. Asegurar que sean siempre los mismos técnicos quienes den el soporte por lo menos durante la garantía.</li></ol> <p>Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020</p>		

### Consulta 2 - Unidad DVD Interna

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
<p>En las especificaciones tecnicas solicitan DVD-ROM interno.</p> <p>Solicitamos que puedan considerar ofertas con unidades DVD-ROM externas o que sea opcional debido a que en la actualidad todo el sw se descarga directamente desde los sitios y ya no se esta evitando el uso de los DVD. En la mayoría de los casos se utilizan unidades externas con USB.</p> <p>Agradeceremos que puedan considerar este pedido de manera a posibilitar una mayor cantidad de oferentes potenciales y mejorar la competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
<p>Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020</p>		

### Consulta 3 - Conectividad LAN

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
En las especificaciones técnicas en la parte de Conectividad LAN solicitan: - 1 tarjeta INTEL dual port 1Gb Ethernet - 1 tarjeta INTEL dual port 10Gb Etherne		
Consultamos si se pueden ofertar marcas distintas a INTEL para estos componentes, mismos que pueden ser mejores que la marca mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

### Consulta 4 - Administracion

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
En las especificaciones técnicas, en el apartado de Administracion solicitan lo siguiente: Integrado en el servidor: iDRAC9, iDRAC Direct, iDRAC RESTful API con Redfish, Módulo inalámbrico/BLE de Quick Sync 2. Consolas: OpenManage Enterprise, OpenManage Power Center. Herramientas: Idrac Service Module, Herramienta IPMI, OpenManage Server Administrator, OpenManage Storage Services. OpenManage Integrations: BMC Truesight, compatible con WindosServer y Linux. OpenManage Connections: Netcool/OMNibus, Micro Focus Operations Manager I.		
Consultamos si la convocante esta interesada en alguna otra marca que no sea Dell, ya que el SW de administracion IDRAC pertenece a este fabricante. Aceptaran la presentacion de otras marcas como ser HP o Lenovo que cuentan con sus propias herramientas de administracion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

### Consulta 5 - Puertos externos de entrada/salida

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
En las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente: Puertos externos de entrada/salida 1 puerto serie; USB - 4 en total como mínimo (2 posteriores, 2 en panel frontal) - 2 puerto VGA (1 frontal, 1 posterior) como mínimo. Consultamos si es un requisito necesario que el equipo cuente con 2 puertos VGA, y si los dos puertos van a ser utilizados. Solicitamos que puedan ser aceptados servidores con un solo puerto VGA, ya que en la actualidad los servidores pueden ser administrados de manera virtual mediante la red.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 6 - Accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2020
<p>En la parte de Accesorios solicitan lo siguiente:            Kit de rackeo con rieles deslizantes y organizador de cables. Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel.</p> <p>Solicitamos que puedan indicar la cantidad de puertos Fibre Channel deseados y la velocidad de los mismos de manera a poder realizar una correcta configuración y presupuesto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 7 - Punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
<p>En el punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica, menciona lo siguiente:            "Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.            Todos los técnicos propuestos deberán pertenecer al plantel fijo del oferente con 3 años de antigüedad comprobable mediante constancia del IPS."            Solicitamos a la convocante que los técnicos certificados puedan ser del Centro Autorizado de Servicios (CAS) y/o pertenecientes al plantel fijo del oferente, ya que a través del CAS se puede dar respuesta inmediata ante fallas del equipo, y cumpliendo así con el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Lo que se pretende en este punto es: 1. Asegurar el soporte técnico con el CAS 2. Asegurar el conocimiento y la preparación del técnico en cuanto al equipo y sistemas ofertados. 3. Asegurar que sean siempre los mismos técnicos quienes den el soporte por lo menos durante la garantía. Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 8 - Almacenamiento:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
Solicitamos respetuosamente a la convocante " donde dice "Controlador RAID 2GB", sean aceptadas controladoras RAID de 1GB.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 9 - Administración:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
Solicitamos respetuosamente a la convocante sean considerados opcionales los requerimientos de contar con funcionalidades como IDRAC y OpenManage ya que las mismas son específicas de la marca Dell con lo cual se limita a los posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 10 - Respaldo Técnico:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
Donde dice "Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos " solicitamos sean aceptadas certificaciones genéricas de servidores tales como CompTia, Microsoft y VMware, ya que las mismas también demuestran conocimientos en el funcionamiento de hardware de los servidores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 11 - Respaldo Técnico:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
Donde dice "Todos deberán pertenecer al plantel fijo del oferente con 3 años de antigüedad comprobable mediante constancia del IPS.", solicitamos sean aceptados certificados de técnicos con un año de antigüedad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

## Consulta 12 - Constancias:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2020
Donde dice "La marca ofertada debe contar con al menos 3 (años) años de experiencia en el mercado local demostrado con la respectiva inscripción de los registros públicos. O en su defecto deberá contar con experiencia de 5 (cinco) instalaciones mínimas de la marca ofertada." solicitamos este requerimiento sea considerado opcional, y se acepte la experiencia del oferente con otras marcas, demostrando de esta forma la experiencia del oferente con equipos similares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2020
Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02/2020		

### Consulta 13 - En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, memoria RAM, capacidad de memoria soportada, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, memoria RAM, capacidad de memoria soportada, indican:		
Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 4 TB o superior. El equipo debe soportar DCPMM.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos que puedan soportar hasta 3TB de memoria RAM como tal o en su defecto aceptar tecnologías de memoria combinada (DCPMM+ LRDIMM) a fin de alcanzar la capacidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que es de 4TB o superior. Esto se cursa de manera a permitir la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Debido a que estas soluciones deberán expandirse a futuro y la necesidad de proteger la inversión de la institución, se deberán incluir equipos con la capacidad de expansión solicitada. Remitirse a la adenda 2.		

### Consulta 14 - En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, accesorios, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, accesorios, indican:		
Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel (4 puertos SFP hasta 10 GB)		
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto, la convocante posee una RED SAN FC existente de producción? A que velocidad funciona dicha red SAN? Los 4 SFP hasta 10Gb deben venir instalados en una placa HBA dentro del servidor? Favor indicar la marca y modelo del switch SAN existente para validar todo lo necesario para la conectividad correspondiente a fin de presentar correctamente la oferta y pueda satisfacer de esta manera las necesidades reales de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Se solicita que el equipo tenga 2 puertos SFP como mínimo montado en el servidor, para posterior crecimiento. Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 15 - En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, autorización del fabricante, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, autorización del fabricante, indican:		
<p>El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o representante legal del fabricante, habilitado dentro del territorio nacional, para prestar servicio técnico. En la carta de autorización debe aparecer el tipo de garantía y el tiempo de vigencia para los equipos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la autorización del fabricante o representante legal para presentar la oferta en este llamado y que mencionen que el oferente cuenta con el apoyo del CAS (Centro Autorizado de Servicios) para todo lo referente a soporte técnico en conjunto con el oferente en caso de necesidad para la convocante ya que por políticas propias del fabricante el CAS de la marca en el país no necesariamente es el oferente. Esto se cursa de manera a permitir la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Teniendo en cuenta que el CAS responde únicamente por problemas de hardware de servidores que representa y no por los hipervisores y sistemas operativos utilizados en los mismos, la convocante considera imprescindible contar con un soporte integral para todas las marcas involucradas en los servicios que correrán en el servidor. Remitirse a lo solicitado en el Adenda N° 02.		

## Consulta 16 - En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, respaldo técnico, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, respaldo técnico, indican:		
<p>Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar nuestra apreciación con respecto a este punto, entendemos de que solicitan 2 (dos) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada por lo menos 1 (uno) de ellos con el nivel ASOCIADO en dicha marca y el otro técnico deberá poseer por lo menos una de las siguientes certificaciones (CompTia o Microsoft o VMWare), es correcta nuestra interpretación para este punto? Favor aclarar correctamente dicho punto a fin de presentar correctamente las documentaciones pertinentes en este llamado y de esta manera satisfacer las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
La interpretación es incorrecta. El oferente deberá contar con técnicos con certificaciones de Microsoft, VMware y CompTIA (uno de ellos debe tener certificado de la marca). No es necesario que el mismo técnico tenga las 3 certificaciones, se pueden presentar certificados de varios técnicos pertenecientes al staff de la empresa para cumplir con este requerimiento. Remitirse a lo solicitado en la Adenda N° 05		

## Consulta 17 - En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, accesorios, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En la Adenda nro. 02, anexo C, especificaciones técnicas, accesorios, indican:		
Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel (4 puertos SFP hasta 10 GB)		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan habilitar una fecha y hora para realizar una visita técnica al lugar donde deberá ser instalado el servidor a fin de recabar toda la información técnica necesaria que permita a los potenciales oferentes a prever todo lo requerido para el buen funcionamiento y garantizar la correcta instalación del servidor solicitado, de esta manera se permitirá un mayor número de participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Remitirse a lo solicitado en la Adenda N° 05		

## Consulta 18 - Velocidad de SAN Switch

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020
En las especificaciones tecnicas solicitan lo siguiente: Accesorios Kit de rackeo con rieles deslizantes y organizador de cables. Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel (4 puertos SFP hasta 10 GB)		
No solicitan interfaces HBA en los servidores para la interconexion con los switches de SAN. Solicitamos que nos aclaren si van a necesitar que se agreguen HBA y que cantidad de puertos y que velocidad de transmision sabiendo que esta tecnologia maneja velocidades que van de 2,4,8,16 y 32Gbps, Y actualmente se utilizan entre 8 o 16Gbps.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Se solicita que el equipo tenga 2 puertos SFP como mínimo montado en el servidor, para posterior crecimiento. Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 19 - punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica de la Adenda N° 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2020
En el punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica de la Adenda N° 2, menciona lo siguiente: "Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos Teniendo en cuenta que no se pide un servicio de instalación y solo se solicita la adquisición del servidor, solicitamos cordialmente a la convocante retirar los pedidos de certificaciones comptia, Microsoft y vmware que solo estaría logrando restringir la cantidad de oferentes, sin brindar a la convocante ningún tipo de beneficio adicional en la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Teniendo en cuenta que el CAS responde únicamente por problemas de hardware de servidores que representa y no por los hipervisores y sistemas operativos utilizados en los mismos, la convocante considera imprescindible contar con un soporte integral para todas las marcas involucradas en los servicios que correrán en el servidor. Remitirse a lo solicitado en el Adenda N° 02		

## Consulta 20 - punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica de la Adenda N° 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2020
<p>En el punto 30. Evaluación de ofertas / h) Capacidad técnica de la Adenda N° 2, menciona lo siguiente:</p> <p>“Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos</p> <p>Todos los técnicos propuestos deberán pertenecer al plantel fijo del oferente con 1 año de antigüedad comprobable mediante constancia del IPS.”</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito de que los técnicos pertenezcan al plantel fijo del oferente, ya que a través del CAS se puede dar respuesta inmediata ante fallas del equipo y los mismos poseen el conocimiento y la preparación para asegurar el soporte técnico. De esta manera se cumple así con el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
<p>Teniendo en cuenta que el CAS responde únicamente por problemas de hardware de servidores que representa y no por los hipervisores y sistemas operativos utilizados en los mismos, la convocante considera imprescindible contar con un soporte integral para todas las marcas involucradas en los servicios que correrán en el servidor. Remitirse a lo solicitado en el Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 21 - Certificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
<p>Teniendo en cuenta la adenda 5 , sección de especificaciones técnicas donde indica:</p> <p>"Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare. El oferente podrá presentar la cantidad de técnicos necesarios para completar este requisito. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos"</p> <p>Solicitamos sean aceptados al menos los 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con al menos un certificado en CompTia, Microsoft o VMWare.</p> <p>Lo anterior asegura la preparación de los técnicos (todos certificados por la marca, Nivel asociado en Servidores(para al menos uno) y el segundo técnico con alguna certificación CompTia, Microsoft o VMWare (objeto externo al objeto del llamado) y de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
<p>Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.</p>		



## Consulta 22 - Tecnicos Certificados de la marca ofertada

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2020
<p>En el punto respaldo tecnico de las especificaciones tecnicas solicitan lo siguiente: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare. El oferente podrá presentar la cantidad de técnicos necesarios para completar este requisito. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.</p> <p>Consultamos si es que uno de los técnicos certificados de la marca puede tener además una certificación CompTia o Microsoft o VMware indistintamente? Porque asi como esta redactado se entiende que uno de los técnicos además de tener la certificación de la marca debe tener certificados CompTia + Microsoft + VMware lo que hace a este requerimiento muy excluyente para los potenciales oferentes. Por favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 23 - Accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2020
<p>En el punto accesorios de las especificaciones tecnicas solicitan: Kit de rackeo con rieles deslizantes y organizador de cables. Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel (4 puertos SFP hasta 10 GB).</p> <p>Por favor especificar si lo que necesitan son 2(dos) HBA duales de 8Gbps para la conexion a la red SAN. O se puede cotizar 2 HBA de Gbps de un puerto para tener redundancia. Agradeceremos la aclaración de este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Se solicita que el equipo tenga 2 puertos SFP como mínimo montado en el servidor, para posterior crecimiento. Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 24 - En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, memoria RAM, capacidad de memoria soportada, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
<p>En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, memoria RAM, capacidad de memoria soportada, indican:</p> <p>Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 4 TB o superior. El equipo debe soportar DCPMM.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados modelos de servidores que soporten tecnologías de memoria combinada (DCPMM+ LRDIMM) a fin de alcanzar la capacidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que es de 4TB o superior. Esto se cursa de manera a permitir la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 25 - En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, Autorización del fabricante, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, Autorización del fabricante, indican:		
<p>El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o representante legal del fabricante, habilitado dentro del territorio nacional, para prestar servicio técnico. En la carta de autorización debe aparecer el tipo de garantía y el tiempo de vigencia para los equipos ofertados</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada autorización del fabricante o representante legal del fabricante en donde indiquen que "el oferente posee el apoyo del centro autorizado de servicios en el Paraguay para brindar soporte técnico" considerando que algunos fabricantes por políticas propias de soporte centralizan los servicios con una solo CAS en el país, dicha metodología es bastante aceptada por entidades públicas y privadas para la compra de este tipo de equipamientos (servidores) por lo cual la convocante no tiene riesgo alguno en la calidad del servicio de atención pretendido, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Esto se cursa de manera a permitir la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 26 - En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, respaldo técnico, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, respaldo técnico, indican:		
<p>Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada, por lo menos 1 (uno) de ellos con certificación de nivel asociado en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo y el segundo con certificado CompTia, Microsoft y VMWare. El oferente podrá presentar la cantidad de técnicos necesarios para completar este requisito. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que en reemplazo al certificado CompTia pueda ser aceptada la certificación ITIL v4 junto con las certificaciones de Microsoft, Vmware y el nivel asociado en servidores de la marca ofertada, con esto la convocante está garantizada al 100% de los niveles de servicios de soporte e implementación para el servidor requerido en este llamado, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Esto se cursa de manera a permitir la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.		

## Consulta 27 - En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, Accesorios, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
----------	-------------------	------------

En la Adenda nro. 05, anexo C, especificaciones técnicas, Accesorios, indican:

Kit de rackeo con rieles deslizantes y organizador de cables. Se deben proporcionar todos los accesorios necesarios para la conexión de servidor a la Red SAN Fibre Channel (4 puertos SFP hasta 10 GB)

En base a la visita técnica realizada en fecha 12/10/2020 con los encargados de informática, solicitamos respetuosamente confirmar si los accesorios solicitados se refieren a una tarjeta adicional de red con sus 4 SFP+ de 10GB respectivos para su conectividad a futuro, de esta manera se podrá presentar una oferta técnica acorde a las necesidades de la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
-----------	--------------------	------------

Se solicita que el equipo tenga 2 puertos SFP como mínimo montado en el servidor, para posterior crecimiento. Ajustarse a lo requerido en la Adenda N° 06/2020.